# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.398 | Viernes 11 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2214578**

### MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

### ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 6 de septiembre de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 2.119 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo de Justicia Nº 1.597, de 1980, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto Nº 69, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía (en trámite); en el decreto exento Nº 82, de 2018, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía; el oficio Nº 1686, de 2022, del Delegado Presidencial de la Región de la Araucanía; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, por medio del decreto supremo Nº 69, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (en trámite), se nombró en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía, a doña Hellen Teresita Pacheco Cornejo, RUN Nº 11.608.255-1, a contar del 4 de abril de 2022.

2. Que, mediante decreto exento Nº 82, de 2018, de esta Cartera de Estado, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía.

3. Que, a través del oficio Nº 1686, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de la Araucanía, se aprobó la propuesta de nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la referida región.

4. Que, por razones de buen servicio, y con la finalidad de mantener la continuidad de la función pública resulta necesario ajustar el orden de subrogación para el cargo señalado precedentemente.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1°. Establécese, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía, en caso de ausencia o impedimento del titular:

• 1er subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Secretaria/o Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género, Región de la Araucanía.
• 2do subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Secretaria/o Regional Ministerial de Gobierno, Región de la Araucanía.
• 3er subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Secretaria/o Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de la Araucanía.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior, regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto.
3°. Déjase sin efecto el decreto exento Nº 82, de 2018, de esta Cartera de Estado, que designa subrogantes en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de la Araucanía.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.- Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.- Julieta Brodsky Hernández, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl